

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
APERTURA EXTRAORDINARIA DE VENTANILLA
ÚNICA DE SERVICIOS DE RECONOCIMIENTO
DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE TIPO
SUPERIOR (RVOE)**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Subsecretaría de Educación Superior; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación; 71, 73, 74 y 75 de la Ley General de Educación Superior; 12 inciso e), 13 incisos a) y b), 20, 21 y Capítulo III de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla; 1, 3, 31 fracción XIII, 44 y el Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 1, 5 fracción I, 6, 14, 16 fracciones IV y XII y 34 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

CONVOCAN

A los particulares, interesados en la mejora continua de los planes y programas de estudios de educación superior; a presentar su solicitud que corresponda, ante el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar los particulares que cuenten con al menos un Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, que requieran alguno de los trámites siguientes:

- Fe de Erratas;
- Corrección Administrativa;
- Cambio de Titular;
- Cambio de Domicilio o Ampliación;
- Cambio de Representante Legal;
- Cambio de Denominación;
- Actualización;
- Modificación; y
- Situaciones Extraordinarias, conforme se establece en el Acuerdo por el que se establece la Apertura Extraordinaria de Ventanilla Única de Servicios de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior (RVOE).

SEGUNDO. - DE LOS REQUISITOS:

Los requisitos y criterios serán publicados en la página de Ventanilla Digital Puebla del Gobierno del Estado, categoría Educación, trámite Servicios de RVOE de Tipo Superior.

Para el caso de los programas académicos del área de la salud, deberán remitirse a la instancia federal como se establece en la Ley General de Educación.

TERCERO. - DEL REGISTRO:

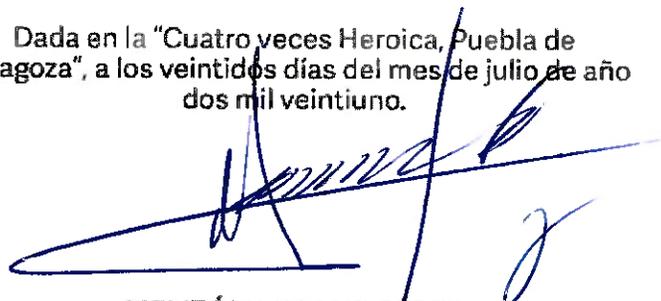
Se otorgarán citas para atender solicitudes de RVOE conforme al acuerdo del Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se establece la apertura de forma extraordinaria de la ventanilla de los Servicios de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, durante los primeros 5 días hábiles después del día 15 de cada mes, en un horario exclusivo de 9:00 a 14:00 horas.

Las citas se otorgarán a través de la página electrónica: <http://procesorvoe.sservoe.mx>.

Las solicitudes y documentación requerida serán recibidas en las instalaciones del Departamento de RVOE de la Secretaría de Educación, con ubicación en boulevard Atlixcáyotl, número 1101, Edificio Norte 2do. Piso, Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Puebla, C.P. 72810, Teléfonos: (222) 303 46 00 Ext. 2375.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Subsecretaría de Educación Superior en el ámbito de su competencia.

Dada en la "Cuatro veces Heroica, Puebla de Zaragoza", a los veintidos días del mes de julio de año dos mil veintiuno.



**MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

